



Administración Local

NÚMERO 2025035594

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Recursos Humanos Organización Ciudad Inteligente Digitalización e Innovación

Numeración en carretera de la Zubia 136

Edicto de numeración en carretera de la Zubia 136

LA ALCALDESA PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

HACE SABER: Con fecha 17 de junio de 2025 se ha dictado decreto por el que se da resolución a la numeración en carretera de la Zubia, 136, siendo su tenor literal el que sigue:

Durante de la instrucción del expediente 2025-8067N se ha inspeccionado la zona detectándose que hay bienes inmuebles sin numeración.

De acuerdo con las inspecciones realizadas y en aplicación de los criterios fijados por la Resolución de 17 de febrero de 2020, de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión del Padrón municipal (BOE 2 de mayo de 2020); y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales redactado por Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre (B.O.E. 16 de enero de 1997), por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Visto el expediente

La Concejalía delegada, RESUELVE:

PRIMERO.- Numerar como **carretera de la Zubia, 136** los bienes inmuebles situados en la parcela catastral 18900A01300312.

En Granada, a 18 de junio de 2025

Firmado por: Dº Vito Rafael Episcopio Solís

Concejal de Recursos Humanos, Organización, Ciudad Inteligente, Digitalización e Innovación. Sexto Teniente de Alcalde.